

REGLAMENTO PARA EL EVENTO PROMOCIONAL MERCACARRO EL CUAL ENTREGARÁ UN CARRO KWID RENAULT 2021 Y 20 TARJETAS REGALO POR \$250.000

1. FECHAS DE LA ACTIVIDAD:

La actividad iniciará el jueves **15 de Octubre de 2020** y terminará el **sábado 9 de enero de 2021**.

2. MECÁNICA DE LA ACTIVIDAD:

MERCACARRO (IBAGUÉ)

*Por compras de \$40.000 en productos de cualquiera de las siguientes marcas: Ajax, Colgate plax, Colgate, Palmolive, protex, Suavitel, Fabuloso, Speed Stick, Lady Speed Stick y Axió, los clientes podrán participar por un CARRO RENAULT KWID COLOR ROJO MODELO 2021 es válido únicamente en los puntos de venta Mercacentro de Ibagué. La selección del afortunado se realizará el sábado 9 de enero de 2021.

*El cierre del sistema en los puntos de venta de Ibagué se realizará a la 1p.m, excepto Mercacentro 4 en donde el sistema cerrará a las 4p.m. de ahí se procederá a la selección del afortunado.

*El día del cierre del evento se sacarán **4** boletas, las cuales se depositarán en una nueva urna, las **3** primeras obtendrán tarjeta regalo por **\$100.000** y la última boleta será la ganadora del carro.

20 TARJETAS REGALO POR \$250.000 (EL ESPINAL)

*Por compras de **\$30.000** en productos de cualquiera de las siguientes marcas: Ajax, Colgate plax, Colgate, Palmolive, protex, Suavitel, Fabuloso, Speed Stick, Lady Speed Stick y Axion, los Clientes de El Espinal podrán participar por una **de las 20 TARJETAS REGALO DE \$250.000** La selección de afortunados se realizará el sábado 9 de enero de 2021 a las 11a.m. en Mercacentro 6 El Espinal. El sistema cerrará a las 10:00a.m.

Nota: Cabe resaltar que en caso de no contactar a los beneficiados de estos obsequios dentro del plazo establecido en el reglamento general de eventos promocionales o de no aceptar el obsequio, la boleta en segundo lugar automáticamente será la ganadora y así sucesivamente hasta que el obsequio quede entregado.

3. CLÁUSULAS ESPECIALES:

El obsequio no es canjeable; es decir, en ningún caso se hará entrega de dinero en efectivo equivalente al valor del obsequio.

Si el afortunado no desea recibir el obsequio, deberá mediante comunicación autenticada ante Notario, manifestarlo a Mercacentro, renunciando al obsequio. Dicho obsequio será sorteado nuevamente dentro de las políticas que la empresa determine.

Si el afortunado desea ceder el obsequio a otra persona lo podrá hacer previo aviso a Mercacentro mediante comunicación autenticada ante Notario, pero además deberá presentar el documento válido para que se lleve a cabo tal cesión, previa revisión y aprobación del departamento Jurídico de Mercacentro. Es importante aclarar que se reportará ante las autoridades competentes como afortunado a la persona que fue elegido mediante sorteo cuyo nombre fue consignado en la boleta emitida por Mercacentro, no al cesionario.

El cliente afortunado asumirá los gastos de matrícula, documentos, impuestos, ganancia ocasional y demás trámites pertinentes.

Los afortunados serán publicados en las carteleras de los almacenes y redes sociales de Mercacentro (Facebook, Instagram, Twitter).

Mercacentro no entregará obsequios en ninguna otra fecha distinta a la de la actividad.

Las boletas saldrán automáticamente marcadas por el sistema con el nombre del titular de la tarjeta mercapesos que se haya presentado en el momento de la compra, los clientes sin tarjeta mercapesos, deberán diligenciar manualmente la boleta.

Todas las facturas de los beneficiados son sujetas a revisión de auditoría interna, se revisa validez de las condiciones de compra de acuerdo al evento específico, la fecha dentro del marco del concurso, el titular de la tarjeta mercapesos, las posibles devoluciones efectuadas con la factura que dio lugar al incentivo. (Devoluciones de los productos de las marcas participantes que compraron durante el evento).

Cada evento tiene sus fechas límites para entrega de obsequios. Vencido este plazo no se entregan los artículos, los premios deben ser reclamados en un plazo máximo de 1 mes (30 días) después del día que se realizó la selección de afortunados.

La representación del participante por parte de un tercero obedece a su exclusiva responsabilidad; Supermercados Mercacentro S.A.S. no se hace responsable por eventuales discordancias en dicho sentido.



Aplican todas las condiciones y restricciones del reglamento general de eventos promocionales de SUPERMERCADOS MERCACENTRO S.A.S.

3. NOTIFICACIÓN:

Este reglamento será visible en las carteleras de los almacenes Mercacentro, en las redes sociales, página Web y en la publicidad de la actividad.

Facebook: Mercacentro

Twitter: @Mercacentros

Instaram: SupermercadosMercacentro

Youtube: Mercacentro

Página Web: <http://www.mercacentro.com>

¡MUCHA SUERTE A NUESTROS CLIENTES!